



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2025-MPC

Casma, 19 de mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 0981-2025-MPC-OGPP de fecha 15.05.2025 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 333-2025-OGRH-MPC de fecha 19.05.2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2025-MPC de fecha 30.04.2025, se resolvió en su artículo 1°, "Acepta la renuncia presentada por la CPC. STEFHANIE CAROLINA VIVIANA QUIJANO COTRINO, al cargo de Jefa de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Casma (...)".

Que, al respecto a través del Informe N° 981-2025-MPC-OGPP de fecha 15.05.2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que debido a la falta de Jefe en la Oficina de Presupuesto y la carga laboral administrativa, requiere encargar dicha oficina para continuar con los trámites administrativos, recomendando al CPC. Charly James Hernández Malpica - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

Que, en ese sentido, con Informe N° 333-2025-OGRH-MPC de fecha 19.05.2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; concluye que resulta viable la designación temporal de funciones de la Oficina de Presupuesto, al C.P.C. Charly James Hernández Malpica, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

Que, en atención a lo antes señalado, y en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía dispone designar temporalmente al C.P.C. CHARLY JAMES HERNANDEZ MALPICA, en las funciones propias del cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 19.05.2025, al C.P.C. CHARLY JAMES HERNANDEZ MALPICA, en las funciones propias al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Casma; en adición a su cargo como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, al interesado, y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LAZARO
ALCALDE